

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



**1 INTRODUCCIÓN**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a consideración de los interesados el pliego de condiciones definitivo para la selección del contratista para la prestación de los servicios de construcción, diseño y desarrollo web, implementación y soporte sobre la herramienta de portales Liferay DXP, del portal del ICFES.

Los estudios y documentos previo, que incluyen el estudio previo, estudio de mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los interesados en el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como el Anexo Técnico y sus demás anexos están a disposición del público en el enlace: (<http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/invitaciones-abiertas-2017>.)

El presente pliego de condiciones definitivas, sus anexos y formatos, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a las condiciones del proceso de selección.

Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
- 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos, sin limitarse a: (i) El proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno a las condiciones del proceso de selección, entre otros.
- 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.
- 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- 1 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a  
2 cargo de cada una de las partes.  
3
- 4 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
5 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
6 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
7
- 8 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,  
9 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan  
10 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan  
11 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
12
- 13 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
14 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
15 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente  
16 identificados.  
17
- 18 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
19 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
20 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero  
21 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación,  
22 o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a  
23 transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
24
- 25 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus  
26 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del  
27 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni  
28 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
29 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o  
30 inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es  
31 aplicable a los socios.  
32
- 33 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se  
34 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema  
35 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto  
36 sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen  
37 correspondiente en el país.  
38
- 39 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
40 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,  
41 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.  
42
- 43 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
44 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
45 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
46 procedimiento, en especial:  
47

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



**Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

**Unidad de Denuncias**

Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55  
Fax: (571) 565-86-71  
Correo electrónico:  
wbmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co  
Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

**Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87  
Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co  
Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

**Fiscalía General de la Nación**

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)  
Bogotá D.C.  
Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00  
Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72  
Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37  
Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co  
Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.

1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.

# PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 007-2017



- 1 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
2 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos  
3 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información  
4 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego  
5 de condiciones.  
6
- 7 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y  
8 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.  
9
- 10 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y  
11 Formatos.  
12
- 13 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.  
14
- 15 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción  
16 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos, así  
17 como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.  
18
- 19 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y  
20 ejecución del contrato proyectado.  
21
- 22 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,  
23 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,  
24 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en  
25 el de ejecución contractual.

## 26 **2 ASPECTOS GENERALES**

### 27 28 **2.1 Régimen jurídico** 29

30 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo,  
31 se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los principios de  
32 la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la  
33 Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al régimen de inhabilidades e  
34 incompatibilidades previsto legalmente.  
35

### 36 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones** 37

38 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
39 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
40 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
41 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.  
42

### 43 **2.3 Adendas** 44

45 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de  
46 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como

# PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

## INVITACIÓN ABIERTA

### ICFES IA 007-2017



1 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,  
2 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha  
3 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -  
4 sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se  
5 publiquen con anticipación mencionada.

#### 6 7 **2.4 Compromiso anticorrupción**

8  
9 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**  
10 **No. 1**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano  
11 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,  
12 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación  
13 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación  
14 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del  
15 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### 16 17 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

18  
19 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los  
20 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación  
21 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso  
22 de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

#### 23 24 **2.6 Comunicaciones**

25  
26 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,  
27 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

28  
29 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Punto de Atención al  
30 Ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

31  
32 Correo electrónico: [contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:contratacion2016@icfes.gov.co)

33  
34 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES**  
35 **IA-007-2017**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección  
36 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación; (d)  
37 Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación, indicando numeral y/o  
38 literal y el o los números de las líneas correspondientes.

39  
40 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los  
41 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación  
42 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las  
43 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES o  
44 comunicaciones enviadas a funcionarios o contratistas del ICFES, distintos de los antes  
45 mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados en las instancias  
46 establecidas para el efecto en el Cronograma.

# PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 007-2017



## 2.7 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

## 2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## 2.9 Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2016 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2016 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

## 3 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**3.1. Adjudicación:** Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
2 presente proceso de contratación.  
3

4 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
5 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las  
6 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la  
7 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.  
8

9 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
10 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del  
11 presente pliego de condiciones.  
12

13 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y  
14 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos  
15 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso  
16 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario  
17 del presente proceso de contratación.  
18

19 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
20 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
21 presente pliego de condiciones.  
22

23 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o  
24 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,  
25 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el  
26 proceso de contratación.  
27

28 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados  
29 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una  
30 fecha determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)  
31

32 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en  
33 la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido  
34 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al  
35 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de  
36 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda  
37 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

38 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

39 **4.1 Objeto del contrato**

40 Prestación de los servicios para la construcción del portal integrado del ICFES, de acuerdo  
41 con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.  
42

43 La construcción del portal implica el diseño y desarrollo web, implementación y soporte  
44 sobre la herramienta de portales Liferay DXP.  
45  
46

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1  
2 **4.2 Presupuesto oficial del proceso**  
3

4 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **Mil**  
5 **Doscientos Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil**  
6 **Cuatrocientos Veintidós Pesos Moneda Corriente (\$1.237.959.422)**, incluido IVA,  
7 retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la  
8 ejecución conlleve.  
9

10 El mencionado presupuesto se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad  
11 presupuestal No 1808 de 2017 de la Subdirección Financiera y Contable, por valor de  
12 \$247.581.884, y la Vigencia Futura 2018, por valor de \$900.367.538  
13

14 **4.3 Forma de pago**  
15

16 El contrato se pagará de la siguiente manera:  
17

- 18 a. Un primer pago por el 15% del valor del contrato con la presentación del cronograma  
19 de actividades  
20
- 21 b. Un segundo pago por el 15% del valor del contrato con la presentación de los  
22 contratos del equipo mínimo requerido  
23
- 24 c. Un tercer pago equivalente al 15% del valor del contrato contra entrega de la fase  
25 de arquitectura y diseño, una vez surtidas las aprobaciones respectivas del  
26 supervisor del contrato.  
27
- 28 d. Un cuarto pago correspondiente al 25% del valor del contrato, contra entrega de los  
29 desarrollos Front-end del gestor documental y documentos migrados, y Front-end  
30 del portal institucional y la migración de la sección de "Transparencia", de acuerdo  
31 con los requerimientos visuales y funcionales determinados en el Anexo Técnico.  
32
- 33 e. El restante 30% del valor del contrato, se pagará contra entrega de portal funcional  
34 con gestor documental, portal institucional, integración de aplicaciones, pruebas de  
35 estabilidad y socialización.  
36

37 El Contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que  
38 dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el  
39 recibo a satisfacción por parte del supervisor.  
40

41 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del  
42 contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de  
43 Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.  
44

45 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios  
46 contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo  
47 efectuará las retenciones a que haya lugar.  
48



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los  
2 requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos  
3 para el pago de la factura será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho  
4 al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.  
5

6 **4.3. Plazo de ejecución del contrato**  
7

8 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2018, contado a partir de la  
9 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento  
10 y ejecución del contrato.  
11

12 **4.4. Lugar de ejecución del contrato**  
13

14 El lugar de ejecución del Contrato será Bogotá D.C.

15 **5. REQUISITOS HABILITANTES**  
16

17 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el  
18 presente documento.  
19

20 **5.3. Capacidad jurídica**  
21

22 **5.3.1.** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
23 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
24 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del  
25 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo  
26 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.  
27

28 **5.3.2.** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en  
29 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o  
30 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el  
31 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.  
32

33 **5.3.3.** Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 07 años de existencia mediante  
34 la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la  
35 Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30)  
36 días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la  
37 propuesta.  
38

39 **5.3.4.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
40 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el  
41 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del  
42 acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al  
43 representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato,  
44 y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de  
45 resultar adjudicatario.  
46

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 **5.3.5.** Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren  
2 directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el  
3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá acreditarse  
4 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales  
5 y promesas de sociedad futura.  
6

7 **5.3.6.** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación  
8 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de  
9 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser  
10 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en  
11 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre  
12 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
13 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el  
14 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la  
15 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo  
16 que lo faculta.  
17

18 **5.3.7.** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT  
19 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes  
20 de los proponentes plurales.  
21

22 **5.3.8.** Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este  
23 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los  
24 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y  
25 como requisito para su suscripción.  
26

27 **5.3.9.** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
28 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible  
29 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.  
30

31 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
32 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de  
33 extranjería, si tienen domicilio en el país.

34 **5.4. Consorcios y Uniones Temporales**  
35

36 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:  
37

38 **5.4.1.** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
39 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer  
40 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre  
41 en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.  
42

43 **5.4.2.** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos  
44 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno, eficaz  
45 y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración del

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- 1 Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y  
2 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 3 **5.4.3.** Duración del convenio o acuerdo.
- 4
- 5 **5.4.4.** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de  
6 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 7
- 8 **5.4.5.** Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace  
9 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- 10
- 11 **5.4.6.** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 12
- 13 **5.4.7.** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
14 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 15
- 16 **5.4.8.** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de  
17 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la  
18 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y  
19 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del  
20 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a  
21 esta diligencia según el ordenamiento superior.
- 22
- 23 **5.4.9.** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad  
24 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras  
25 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación,  
26 en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa  
27 y claramente.
- 28 **5.5. Promesa de Sociedad Futura**
- 29
- 30 **5.5.1.** Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
31 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
32 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
- 33
- 34 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- 35
- 36 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante  
37 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el  
38 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y  
39 facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.
- 40
- 41 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una  
42 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,  
43 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,  
44 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo  
45 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- 1  
2 **5.5.2.** La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
3 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
4 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como  
5 el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de  
6 la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario  
7 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más  
8 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
9
- 10 **5.5.3.** En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
11 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento  
12 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
13
- 14 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se  
15 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las  
16 reglas y documentos del proceso de selección.  
17
- 18 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo  
19 de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta  
20 su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización  
21 previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo  
22 menos los mismos requisitos del cedente.  
23
- 24 **5.5.4.** Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedores responden  
25 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten  
26 en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.  
27
- 28 **5.5.5.** Las personas jurídicas prometedores deben designar como representante único de  
29 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas  
30 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
31 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,  
32 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto  
33 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.  
34
- 35 **5.6. Requisitos de acreditación comunes.**  
36
- 37 **5.6.1.** Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o  
38 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
39
- 40 5.6.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de  
41 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de  
42 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el negocio  
43 jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del  
44 ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de  
45 tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto,  
46 circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.  
47

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- 1 5.6.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante  
2 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o  
3 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la  
4 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos  
5 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que  
6 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente  
7 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación  
8 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o  
9 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar  
10 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su  
11 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos  
12 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación  
13 de eventuales condenas o contingencias.  
14
- 15 5.6.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,  
16 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
17
- 18 **5.6.2.** Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas  
19 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente  
20 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización  
21 previa, expresa y escrita del ICFES.  
22
- 23 **5.6.3.** Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
24 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
25 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como  
26 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas  
27 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.  
28
- 29 **5.6.4.** Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen  
30 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los  
31 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para  
32 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del  
33 otorgante.  
34
- 35 **5.6.5.** El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
36 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
37 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
38 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
39 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como la  
40 certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
41
- 42 **5.6.6.** Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
43 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se  
44 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**  
45 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre**, el  
46 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en  
47 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General  
48 de Seguridad Social y los aportes parafiscales, en el evento de estar sometidos al

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789  
2 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,  
3 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis  
4 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su  
5 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de  
6 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus  
7 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes  
8 parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de  
9 estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con el artículo  
10 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,  
11 modifiquen, complementen o sustituyan.  
12

13 **5.6.7.** El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último  
14 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,  
15 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no  
16 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de  
17 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de  
18 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se  
19 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá  
20 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.  
21

22 **5.6.8.** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
23 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
24 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes  
25 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente  
26 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición  
27 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre  
28 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.  
29

30 **5.7. Capacidad técnica – Experiencia Especifica**  
31

32 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo  
33 objeto corresponda a la prestación de servicios de construcción e implementación de  
34 portales web con el CMS Liferay Enterprise y/o CMS Liferay DXP, durante los últimos 5  
35 años.  
36

37 La experiencia deberá ser acreditada hasta con tres (3) certificaciones de contratos o actas  
38 de liquidación de contratos terminados y liquidados, cuya sumatoria de valores antes de  
39 IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación  
40 determinada en salarios mínimos mensuales vigentes (2017).  
41

42 Los contratos acreditados deben haber sido ejecutados, terminados y liquidados en los  
43 últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente  
44 proceso.  
45

46 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de  
47 certificaciones o actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:  
48

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- 1 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 2
- 3 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para
- 4 hacerlo.
- 5
- 6 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 7
- 8 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 9
- 10 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 11
- 12 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal
- 13 o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación
- 14 de cada integrante.
- 15
- 16 g. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada
- 17 con copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación,
- 18 siempre que en tales documentos esté contenida la misma información requerida
- 19 para las certificaciones.
- 20
- 21 h. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura
- 22 de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones
- 23 que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por
- 24 el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas
- 25 antes mencionadas.
- 26
- 27 i. Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo
- 28 la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten
- 29 conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los
- 30 miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión
- 31 temporal.
- 32
- 33 j. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se
- 34 tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas
- 35 en este numeral.
- 36

37 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el proponente  
38 ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la  
39 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en  
40 el cual relacione:

- 41
- 42 a. Número de contrato
- 43
- 44 b. Año del contrato
- 45
- 46 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 47
- 48 d. El objeto del contrato

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de cada uno de los miembros
- f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
- g. Fecha de inicio.
- h. Fecha de finalización

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3: Capacidad Técnica – Experiencia Específica**

**5.8. Capacidad financiera**

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2016.

**5.8.1.** La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
- c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que en ningún caso podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).
- d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

**5.8.2. Índice de Liquidez**

Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

**5.8.3. Nivel de Endeudamiento**

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

**5.8.4. Índice Patrimonial**

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

**5.8.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

**5.8.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2016**

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2016, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2016, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u

1 opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2016, deben cumplir con las  
2 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los  
3 responsables.

4  
5 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el  
6 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos  
7 no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en  
8 las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de  
9 tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o  
10 ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración,  
11 gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad  
12 neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados  
13 financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de  
14 verificación.

15  
16 **5.8.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes**  
17 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**

18  
19 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
20 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal  
21 que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por  
22 la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

23  
24 **5.8.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**  
25 **consorcio o unión temporal**

26  
27 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de  
28 sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los  
29 numerales anteriores.

30  
31 **5.8.5.4. Estudio de capacidad financiera**

32  
33 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará  
34 sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos  
35 establecidos en los términos del proceso.

36  
37 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los  
38 estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.

39  
40 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,  
41 siempre que sean de carácter subsanable.

42  
43 **5.8.5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**

44  
45 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
46 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la  
47 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente  
48 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1  
2 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de  
3 Cuentas para Colombia (PUC).  
4

5 **5.9. Otros requisitos técnicos habilitantes**

6 **5.9.1. Equipo de trabajo**

7  
8 Para la ejecución del contrato el proponente debe ofrecer el equipo de trabajo que se  
9 especifica en el presente numeral:  
10

ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
<b>Un (1) Gerente de Proyecto</b>	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones.  Con especialización en Gerencia de Proyectos y/o certificado como PMP.	Cinco (5) años de experiencia profesional.  Tres (3) años de experiencia en la gerencia de diseño de portales web.
<b>Dos (2) Desarrolladores JAVA</b>	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones	Tres (3) años de experiencia profesional y;  Dos (2) años de experiencia en las siguientes tecnologías: Plataforma Liferay DXP, Bases de Datos ORACLE, JAVA, Node.js.  Experiencia de dos (2) años En las siguientes herramientas: ((i) JEE6 (ii) Spring (iii) Liferay EE y/o Liferay DXP.  Experiencia de un (1) año en la ejecución BD Oracle sobre SO: Windows, LINUX.  Experiencia de un (1) año en el desarrollo de software aplicando alguna de las siguientes metodologías ágiles, con conocimientos

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



		IDE: Eclipse, Wildfly, Glassfish.
<b>Un (1) UX Designer</b>	<p>Profesional en Diseño gráfico, Diseño web, diseño visual o afines, especialidad en Digital.</p> <p>Estudios certificados en UX, conocimientos en accesibilidad y/o GEL.</p>	<p>Cuatro (4) años de experiencia en el desarrollo de portales web, diseño multimedia, diseño de experiencia de usuario y diseño de interfaces (UI/UX Design) y diseño de interacción.</p> <p>Un (1) año de experiencia en el manejo de Adobe Creative Suite (Illustrator, Photoshop), Sketch, AB Testing y Google Analytics.</p>
<b>Un (1) Analista SEO</b>	<p>Profesional en mercadeo y publicidad, Comunicación Social, Social, ingenieros industriales o carreras afines</p> <p>Postgrado o certificación en Marketing Digital o posicionamiento SEO</p>	<p>Dos (2) años de experiencia en optimización de contenido enfocado al posicionamiento web (SEO)</p> <p>Certificación individual de Google para Analytics y Adwords</p>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

Para la certificación de los requisitos académicos y de experiencia solicitada para el perfil antes descrito, el proponente debe presentar las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y de experiencia que cada uno de los miembros del equipo mínimo.

El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesario con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada. La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.

Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta de los profesionales ofertados, en la cual expresen de manera inequívoca que, de ser adjudicatario del presente proceso, contarán con dichos servicios para la ejecución del objeto contractual.

El proponente deberá garantizar que las personas que hacen parte del equipo mínimo no registra antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 El cambio de cualquiera de los miembros del equipo mínimo ofertado, requiere autorización  
2 previa y por escrito del ICFES, y deberán cumplir con los requisitos de académicos y de  
3 experiencia solicitados en el presente documento.  
4

5 El oferente, sin perjuicio de lo aquí solicitado deberá diligenciar el **Formato No. 4: Equipo**  
6 **Mínimo**, identificado a cada uno de los miembros del equipo ofrecido.

7 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

8  
9 El ICFES evaluara las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
10 requisitos de que trata el anterior acápite.  
11

12 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el  
13 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
14  
15

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Técnico	Desarrolladores Adicionales	250
	Acompañamiento durante la etapa de implementación	
Apoyo a la Industria Nacional	Apoyo a la industria nacional	100
Económico	Valor oferta económica	150
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

16  
17  
18 **6.1. Factor Técnico.**

19  
20 **6.1.1. Desarrolladores Adicionales.**

21 El ICFES asignará hasta 150 puntos, al proponente que oferte los siguientes  
22 desarrolladores adicionales con los requisitos de experiencia que se describen a  
23 continuación:  
24  
25  
26

Número de Analistas Adicionales		Puntaje
Un (1) Desarrollador adicional	Desarrollador Java, con 2 años de experiencia en diseño, construcción e implementación de soluciones de software en lenguaje de programación JAVA	50
Dos (2) Desarrolladores adicionales	Desarrollador Java, con 2 años de experiencia en diseño, construcción e implementación de soluciones de software en lenguaje de programación JAVA	100

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1  
2  
3 Para presentar su ofrecimiento, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5:**  
4 **Desarrolladores Adicionales**, escogiendo alguna o las dos opciones, para lo cual deberá  
5 señalar con una X la opción (es) elegida (s).

6  
7 Si el proponente no diligencia en el **Formato No. 5: Desarrolladores Adicionales**, se  
8 entenderá que el oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0  
9 puntos.

10  
11 **6.1.2. Acompañamiento etapa de implementación.**

12  
13 El ICFES asignará hasta 100 puntos, al proponente que oferte el acompañamiento en la  
14 etapa de implementación del portal integrado por parte de un experto técnico durante 6  
15 meses contados a partir de la entrega del portal, con 40 horas mensuales.

16  
17 Para presentar su ofrecimiento, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 6:**  
18 **Acompañamiento etapa de implementación**, para presentar su ofrecimiento. Si el  
19 proponente no diligencia en el **Formato No. 6**, se entenderá que el oferente no realiza dicho  
20 ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0 puntos.

21  
22 **6.2. Apoyo a la industria nacional.**

23  
24 Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de  
25 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional  
26 (colombiano) de la siguiente manra:

27

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano.	80
Si el oferente cuenta con menos del 100% de personal colombiano	20

28  
29  
30 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 7:**  
31 **Apoyo a la industria nacional.**

32  
33 **6.3. Factor económico**

34  
35 El factor económico para realizar la evaluación, corresponde al valor total de la oferta antes  
36 de impuestos, registrado por el proponente en el **Formato No. 8: Oferta Económica**

37  
38 Para la determinación del método de evaluación de este factor, se tomarán los primeros  
39 dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la  
40 publicación del informe de evaluación definitivo.

41  
42 El método se determinará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta  
43 a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017



1

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

2

3

4

**6.3.1. Media aritmética.** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético. Esto es, la suma de los valores consolidados de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

6

7

8

9

10

- Se asignará el máximo puntaje (150 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media aritmética.

11

12

13

14

- Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 130, de forma descendente, tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá 130 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

15

16

17

18

19

20

21

- En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 120 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

22

23

24

25

26

A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:

27

28

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

29

30

Donde:

31

32

MA = Media aritmética

33

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

34

N = Número de Ofertas

35

36

37

**6.3.2. Media aritmética alta.** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste en calcular la media aritmética de los valores de

38

39

40

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta válida.

- Se asignará el máximo puntaje (150 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.
- Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 130, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
- En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 120 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

Donde:

MAA =Media aritmética alta

MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

**6.3.3. Media geométrica con presupuesto oficial.** Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

- Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

- Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43

- Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
- Se asignará el máximo puntaje (150 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.
- Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 130, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
- En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 120 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde:

- Gpo** = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv** = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
- n** = Número de ofertas económicas válidas.
- PO** = Presupuesto oficial del proceso.
- P1...Pn** = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

**6.3.4. Menor valor.** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 120 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

## 7. OFERTA

### 7.1. Presentación

7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los Formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

# PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 007-2017



- 1 a. Compromiso anticorrupción: Formato No.1
- 2 b. Carta de presentación de la oferta: Formato No. 2
- 3 c. Capacidad Técnica - Experiencia Específica: Formato No. 3
- 4 d. Equipo Mínimo Ofertado-: Formato No. 4
- 5 e. Analistas Desarrolladores Adicionales: Formato No. 5
- 6 f. Certificaciones Adicionales: Formato No. 6
- 7 g. Incentivo a la Industria Nacional: Formato No. 7
- 8 h. Oferta económica: Formato No. 8

9  
10 Cualquier alteración a los Formatos indicados por el ICFES para la presentación de las  
11 ofertas (5,6,7 y 8), será causal de rechazo

12  
13 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados  
14 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

15  
16 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1  
17 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en  
18 original y una (01) copia; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la  
19 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una  
20 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la  
21 numeración debe iniciar con el número uno (1).

22  
23 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de  
24 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o apoderado,  
25 adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos PDF que  
26 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar  
27 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la  
28 consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la información  
29 consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información denominada  
30 como original.

31  
32 7.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el  
33 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la Secretaría  
34 General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta de diligencia  
35 de cierre.

## 36 37 **7.2. Empate**

38  
39 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el  
40 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 41  
42 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el  
43 empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.
  - 44  
45 b. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la  
46 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de  
47 entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.
- 48

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 **7.3. Oferta económica**

2  
3 El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 8:**  
4 **Oferta Económica.** La modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de  
5 cualquiera de sus campos serán causal de rechazo de la oferta.  
6

7 **7.4. Oferta técnica**

8  
9 El proponente deberá diligenciar los **Formatos No. 5 y 6** factores de ponderación técnica  
10

11 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

12  
13 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para  
14 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente  
15 pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 7: Apoyo a la**  
16 **industria nacional.**  
17

18 **7.6. Ofertas alternativas**

19  
20 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas  
21

22 **7.7. Retiro de la oferta**

23  
24 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso  
25 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea  
26 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

27 **8. DESARROLLO DEL PROCESO**

28  
29 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas  
30 que se relacionan a continuación:  
31

32 **8.3. Revisión de los requisitos habilitantes**

33  
34 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5  
35 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los  
36 requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.  
37

38 **8.4. Informe de evaluación preliminar**

39  
40 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
41 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las  
42 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los  
43 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.  
44

45 **8.5. Evaluación de las ofertas**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5  
2 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.  
3

4 **8.6. Causales de rechazo**  
5

6 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:  
7

- 8 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para  
9 el efecto en el Cronograma.
- 10
- 11 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente  
12 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o  
13 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de  
14 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en  
15 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley  
16 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el  
17 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- 18
- 19 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes  
20 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado  
21 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
- 22
- 23 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el  
24 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de  
25 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma  
26 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de  
27 valores.
- 28
- 29 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información  
30 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual  
31 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin  
32 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.  
33
- 34 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o  
35 calificación de las ofertas.
- 36
- 37 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo  
38 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
- 39
- 40 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
- 41
- 42 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en  
43 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
- 44
- 45 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no esté  
46 directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección  
47

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- 1 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego  
2 de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas  
3 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.  
4
- 5 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de  
6 condiciones.  
7
- 8 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,  
9 desmejorándola o adicionándola.  
10
- 11 n) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo  
12 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.  
13
- 14 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.  
15

16 **8.7. Informe de evaluación**

17  
18 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de  
19 evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.  
20

21 **8.8. Orden de elegibilidad y adjudicación**

22  
23 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de  
24 evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado,  
25 adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad  
26 o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.  
27

28 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la  
29 convocatoria.  
30

31 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,  
32 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.  
33

34 **8.9. Declaratoria de fallido**

35  
36 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten  
37 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,  
38 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o  
39 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de  
40 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la  
41 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.  
42

43 **8.10. Devolución de las ofertas**

44  
45 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la  
46 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad  
47 de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el  
2 ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

3 **9. GARANTÍAS**

4  
5 **9.3. Para la presentación de la oferta**

6  
7 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor  
8 del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-**  
9 **6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3)  
10 meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta  
11 cubrirá los siguientes amparos:

12  
13 9.3.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el  
14 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que  
15 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

16  
17 9.3.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las  
18 ofertas.

19  
20 9.3.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

21  
22 9.3.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de  
23 cumplimiento del contrato.

24  
25 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse  
26 a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada  
27 uno de sus integrantes.

28  
29 **9.4. Para la ejecución del contrato**

30  
31 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**  
32 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6**,  
33 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una  
34 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

35  
36 9.4.1. **Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%)  
37 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo  
38 y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o  
39 parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el  
40 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es  
41 imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal  
42 pecuniaria.

43  
44 9.4.2. **Calidad del servicio**: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total  
45 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la  
46 liquidación del contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1  
2 9.4.3. **Pago de salarios y prestaciones sociales**, Por una suma igual al cinco por ciento  
3 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del  
4 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios  
5 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista  
6 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la  
7 ejecución del contrato amparado.

8  
9 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de  
10 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura  
11 al ICFES, así:

12  
13 9.4.4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales  
14 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que  
15 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también  
16 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de  
17 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u  
18 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el  
19 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea  
20 el asegurado, así:

21  
22 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado  
23 mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV),  
24 y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con  
25 las siguientes especificaciones:

- 26  
27 a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.  
28 b. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia,  
29 incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control.  
30  
31 c. Predios, labores y operaciones (5%);  
32  
33 d. Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);  
34  
35 e. Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);  
36  
37 f. Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO  
38 por vigencia);  
39  
40 g. Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);  
41  
42 h. Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO  
43 por vigencia).  
44

45 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de  
46 su Oficina Asesora Jurídica.  
47

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- 1 9.4.5. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista  
2 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.  
3
- 4 9.4.6. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.  
5
- 6 9.4.7. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso  
7 de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de  
8 seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar  
9 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a  
10 la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la  
11 Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.  
12
- 13 9.4.8. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.  
14
- 15 9.4.9. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.  
16
- 17 9.4.10. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se  
18 debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

**19 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

20  
21 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- 22
- 23 1. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás  
24 documentos del proceso de contratación.  
25
- 26 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.  
27
- 28 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los  
29 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo  
30 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012,  
31 los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas  
32 que las adicionen, complementen o modifiquen.  
33
- 34 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles  
35 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones  
36 para su legalización.  
37
- 38 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así  
39 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.  
40
- 41 6. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del  
42 contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas  
43 etapas contractuales, evitar dilaciones y entramientos.  
44
- 45 7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para  
46 revisar el estado del proyecto.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

8. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
11. Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
12. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14. Ejecutar cada una de las fases del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico
15. Implementar la herramienta CMS Liferay para la ejecución del contrato.
16. Instalar y configurar en los servidores del ICFES la herramienta de administración de contenidos CMS (Content management system) –Liferay, necesaria para publicar y administrar el Portal Integrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
17. Garantizar el soporte y mantenimiento por un (1) año, contado a partir de la recepción a satisfacción del Portal Integrado del ICFES.
18. Facilitar canales de comunicación tales como: Línea telefónica, correo electrónico, chat, entre otros, para el soporte del Portal Integrado.
19. Construir y diseñar las plantillas, portlets y hooks para el portal web en tecnología responsive
20. Construcción y diseño del mapa de navegación, organización de contenidos, y etiquetado.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



- 1 21. Garantizar que la herramienta construida permita la correcta gestión de los  
2 requerimientos del ICFES de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.  
3
- 4 22. Desarrollar 160 horas de capacitación de acuerdo con lo implementado en la  
5 herramienta CMS.  
6
- 7 23. Suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato. No  
8 podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del ICFES en virtud de  
9 otro contrato.  
10
- 11 24. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley  
12 pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales  
13 situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se  
14 adopten las medidas necesarias.  
15
- 16 25. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato

**17 11. OBLIGACIONES DEL ICFES**

18  
19 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 20  
21 1 Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto  
22 contractual.  
23
- 24 2 Designar un Supervisor para el contrato.  
25
- 26 3 Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.  
27
- 28 4 Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.  
29
- 30 5 Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

**31 12. SUPERVISIÓN**

32  
33 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Subdirector de  
34 Desarrollo de Aplicaciones o quien determine el ordenador del gasto.  
35

36 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable  
37 o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista  
38 la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener,  
39 durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y  
40 financieras existentes al momento de la celebración del mismo.  
41

42 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la  
43 Entidad, el supervisor.  
44

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor,  
2 éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando  
3 específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta  
4 notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor  
5 comunicará dicha situación al ICFES para que este tome las medidas que considere  
6 necesarias.

7  
8 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a  
9 presentarse.

10 **13. CRONOGRAMA**

11  
12  
13

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de noviembre de 2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 27 al 29 de noviembre de 2017	<a href="http://contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	01 de diciembre de 2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	01 de diciembre de 2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 01 de diciembre al 05 de diciembre de 2017. Hasta las 4.00 pm	<a href="http://contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	06 de diciembre de 2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Expedición de Adendas	06 de diciembre de 2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	12 de diciembre de 2017. 11:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapa de evaluación	Del 12 al 14 de diciembre de 2017	

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



Publicación del informe evaluación	14 de diciembre de 2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contraobservaciones.	Del 14 de diciembre al 18 de diciembre de 2017, hasta las 5:00 pm	<a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Informe final y respuesta a las observaciones, adjudicación y notificación al adjudicatario	19 de diciembre de 2017	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Suscripción del Contrato	20 de diciembre de 2017	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	22 de diciembre de 2017	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



**FORMATO NO. 1.: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



**FORMATO NO. 2: PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



**FORMATO No. 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Señores  
**Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**  
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de del contrato es colombiano.	80
Si el oferente cuenta con menos del 100% del personal colombiano	20

Indicar con una (X), el ofrecimiento a realizar.

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

**FORMATO NO. 4: EQUIPO MÍNIMO OFERTADO**



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA 007-2017**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

Lugar y fecha

Señores  
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], me permito identificar el equipo mínimo ofertado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9.1. del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la información que se adjunta que acredita las condiciones académicas y de experiencia solicitadas:

Nombre	Identificación	Profesión y Tarjeta Profesional	Experiencia	Certificaciones

21  
22  
23  
24  
25  
26

Firma representante legal del Proponente
Nombre: